



6 rue Alphonse Rio - 56100 Lorient - FRANCE  
+33 297 83 11 69 - info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

## Dictamen 101: gestión a largo plazo de la anchoa del Golfo de Vizcaya

### ANTECEDENTES:

- \* De acuerdo con los resultados de los Grupos de Trabajo del CSTEP 13-24 y 14-05 así como los informes de las plenarios del CSTEP de Noviembre del 2013 y de Marzo del 2014,
- \* De acuerdo con el dictamen 84 de CC SUR de Junio de 2014 sobre la gestión a largo plazo de la anchoa del Golfo de Vizcaya,
- \* De acuerdo con la recomendación del CIEM de 2015.

### CONSIDERANDO :

- Que en el momento de adoptar el dictamen 84, los miembros del CC SUR fijaron principalmente su atención sobre el cambio del período de gestión para este stock, y según los supuestos valores de biomasa relativamente débiles o medios, en base a la situación biológica de este stock en el periodo 2005-2013,
- Que el CIEM estima que la biomasa de anchoa en 2015 ha alcanzado su mayor nivel histórico, y que este nivel debería mantenerse en 2016,
- Que es importante la gestión plurianual para este stock, dadas sus particularidades biológicas.

Los miembros del CC SUR recomiendan a la Comisión Europea:

- La conveniencia de modificar el marco de gestión actualmente en vigor (Regla G4 con una tasa de 0,45), dado que no está adaptada a los altos niveles de biomasa encontrados actualmente. En particular para 2016, la aplicación de esta regla implicaría una sub-explotación evidente para este stock.
- Con el fin de equilibrar la gestión del recurso para todos los rangos de valores de biomasa posibles, y en el respeto de la probabilidad de un 5%, (la regla G3 con una tasa de explotación de 0,4), consideramos debería aplicarse de manera inmediata para la gestión de este stock.
- Por tanto, las posibilidades de pesca 2016 para este stock deben ser revisadas lo antes posible, incrementando el Tac máximo de 25 000 a 33 000 toneladas.
- Además esta regla de explotación tendría que aplicarse en 2017 y 2018

